

de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se establecen para el Año Naval mil novecientos setenta y ocho/mil novecientos setenta y nueve, en los empleos y Cuerpos de Oficiales de la Armada que se reseñan, las siguientes vacantes fijas:

a) Cuerpo General.

En Capitán de Navío: Dieciséis.
En Capitán de Fragata: Veinticinco.
En Capitán de Corbeta: Treinta y tres.

b) Cuerpo de Infantería de Marina.

En Coronel: Cinco.
En Teniente Coronel: Diez.
En Comandante: Dieciséis.

c) Cuerpo de Máquinas.

En Coronel: Tres.
En Teniente Coronel: Cuatro.
En Comandante: Ocho.

Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

24691 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 1823/1978, de 23 de junio, por el que se acepta la donación al Estado por doña Concepción y doña María Luz Alvarez Gato y don Bernardo Alvarez Rodriguez de tres inmuebles de 45, 125 y 984,90 metros cuadrados, respectivamente, sitos en Madrid.*

Padeció error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 2 de agosto de 1978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18118, primera columna, líneas tres y cuatro del primer párrafo, donde dice: «...y novecientos setenta y cuatro coma noventa metros cuadrados...», debe decir: «...y novecientos sesenta y cuatro coma noventa metros cuadrados...».

24692 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 1985/1978, de 15 de julio, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Almazora (Castellón) de tres inmuebles, sitos en el mismo término municipal, y con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.*

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de fecha 22 de agosto de 1978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19638, artículo primero, apartado tres, línea cuatro, donde dice: «; ...al Sur, Vicente Agustí García; ...», debe decir: «; ...al Sur, Vicenta Agustí García; ...».

24693 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 80, concedida a Banca López Quesada, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por Banca López Quesada, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 80, concedida el 20 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba, sucursal en avenida de Gran Capitán, 2, a la que se asigna el número de identificación 14-30-01.

Madrid, 6 de septiembre de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24694 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 103, concedida a la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 103, concedida el 28 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Centelles, agencia en paseo General Mola, 18, a la que se asigna el número de identificación 08-35-28.

Vic, urbana 2 - Agencia Caputxins en plaza del Angel Custodio, 5, a la que se asigna el número de identificación 08-35-29.

Madrid, 6 de septiembre de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24695 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 122, concedida al Banco Mercantil de Manresa, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco Mercantil de Manresa, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 122, concedida el 2 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Mataró, agencia en plaza Granollers, sin número, a la que se asigna el número de identificación 08-38-40.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24696 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 15, concedida al Banco de Andalucía, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Andalucía, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 15, concedida el 15 de octubre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Aznalcóllar, sucursal en plaza de Nuestra Señora de Fuenteclara, 1, a la que se asigna el número de identificación 41-09-43.

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Montemayor, sucursal en José Antonio, 6, a la que se asigna el número de identificación 14-14-12.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24697 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 11, concedida al Banco Zaragozano, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Zaragozano, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 11, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia en Cinca, 10, a la que se asigna el número de identificación 08-09-17.